

PERSONAJES DEL SUR (VILAFLOR DE CHASNA-SAN MIGUEL DE ABONA):

DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ FEO (1745-1826)

RICO PROPIETARIO AGRÍCOLA, SÍNDICO PERSONERO Y ALCALDE DE LA AMPLIA JURISDICCIÓN DE VILAFLOR DE CHASNA, MAYORDOMO DE LA ERMITA DEL ARCÁNGEL SAN MIGUEL, IMPULSOR DE LA INDEPENDENCIA PARROQUIAL Y MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ABONA Y PRIMER ALCALDE REAL DE ESTE PUEBLO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Queremos recordar en este trabajo a un destacado chasnero, de ilustre familia y rico propietario agrícola, que fue síndico personero y alcalde de la amplia jurisdicción de Vilaflor de Chasna, cuando abarcaba a toda la comarca de Abona. Se estableció en el entonces pago de San Miguel, donde contrajo dos matrimonios y falleció, siendo el tronco en dicha localidad de la familia Feo, una de las más destacadas del Sur de Tenerife. En este pueblo que lo adoptó fue, además, mayordomo de la ermita del Arcángel San Miguel, impulsor de la independencia parroquial y municipal del pueblo que lo adoptó, así como primer alcalde real del mismo.



Vilaflor, pueblo natal de don José Antonio Rodríguez Feo, del que fue síndico personero y alcalde.

SU ILUSTRE FAMILIA²

Nuestro biografiado nació en Vilaflor el 28 de febrero de 1745, siendo hijo del capitán don Lucas Agustín Feo y doña Catalina (González Salguero) Ramos. El 2 de marzo inmediato

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Don José Antonio Rodríguez Feo (1745-1826), propietario acomodado, síndico personero y alcalde de Chasna, impulsor de la independencia de San Miguel y primer alcalde real de este pueblo”. *La Tajea*, nº 36 (2012): 11-15. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

² Sobre la genealogía de esta familia pueden verse los libros de Nelson DÍAZ FRÍAS: *La historia de Vilaflor de Chasna*. 2002. Tomo I, págs. 156-157, y tomo II, págs. 265-266; y *Linajes de San Miguel de Abona*. 2ª edición. 2005. Págs. 291-308.

fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol por don Antonio García del Castillo, con licencia del Dr. don Salvador Xavier López; se le puso por nombre “*José Antonio*” y actuó como padrino el teniente capitán don José Hernández Montesino, vecino de la villa de Adeje³.

Tuvo cuatro hermanos, pero quedó huérfano de madre en 1755 y en ese mismo año su padre celebró segundas nupcias con doña Josefa Bernardina de Acosta y Montesdeoca, natural de Adeje y de ilustre familia, hija de don Francisco José de Acosta y doña María de Gracia Afonso Montesdeoca⁴, quien cuidaría de ellos en adelante. De este segundo enlace, nuestro biografiado tuvo otros siete hermanos de padre.

Creció en el seno de una ilustre familia de dilatada tradición militar, en la que destacaron, entre otros: su abuelo, *don Juan Rodríguez Feo* (1674-1770), capitán de Milicias, teniente coronel graduado de los Reales Ejércitos y caballero de la Orden de Santiago; su padre, *don Lucas Agustín Feo* (1717-1800), capitán de Cazadores graduado de Infantería, gobernador militar de Abona y alcalde de la amplia jurisdicción de Vilaflor; dos de sus hermanos, *don Francisco José Feo de Acosta y Montesdeoca* (1756-1831), fiel de fechos y alcalde de Vilaflor, capitán de Granaderos graduado de Infantería, caballero de San Hermenegildo, comandante de armas de Vilaflor, comandante jefe del Regimiento de Abona y I Marqués de Villaformada, y *don José Feo de Acosta Montes de Oca* (1765-1825), secretario acompañado del Ayuntamiento de Vilaflor, soldado distinguido de Milicias, administrador de Reales Rentas del Tabaco, mayordomo de la fábrica parroquial de Garachico y alcalde mayor de dicha villa; tres de sus sobrinos, *don Antonio María Feo Montesdeoca y González del Castillo* (1786-1818), capitán de Cazadores del Regimiento de Abona y emigrante a Cuba, *don Agustín González Feo* (1788-1864), teniente coronel graduado de Milicias, primer comandante de Infantería, comandante de armas del Puerto de Arrecife, gobernador militar de Lanzarote y comandante jefe de su Batallón, apoderado y administrador, y *don José González Feo* (1799-1885), subteniente de Milicias, propietario agrícola, primer suplente del juez de paz de la Villa de Adeje y máximo contribuyente de dicho municipio; y dos de sus sobrinos nietos, *don Eduardo González y Sánchez* (1814-1869), capitán de Milicias con grado de comandante, sargento mayor interino y comandante jefe accidental del Batallón Ligerero Provincial de Lanzarote y gobernador militar accidental de dicha isla, y *don Julián Feo de Montesdeoca y Pérez de Heredia* (1817-1857), clérigo tonsurado, teniente graduado de Milicias Provinciales, capitán de la Milicia Nacional, diputado provincial, II Marqués de Villaformada, caballero de la Orden de Alcántara y patrono de la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción de Tijoco (Adeje).⁵

PROPIETARIO, SÍNDICO PERSONERO Y ALCALDE DE LA AMPLIA JURISDICCIÓN DE VILAFLO

Volviendo a nuestro biografiado, curiosamente no quiso seguir la tradición militar de su familia, sino dedicarse al cuidado de los cuantiosos bienes de ésta, aunque sí ocuparía a lo largo de su vida diversos cargos públicos.

³ *Don José Hernández Montesino* (1696-1761) fue teniente capitán de Milicias. Entre sus hijos destacó su homónimo *don José Hernández Montesino*, igualmente teniente capitán de Milicias, contador del Conde de la Gomera y Marqués de Adeje, y alcalde mayor de dicha Villa; y entre sus nietos, *don José Antonio Hernández Montesino* (1749-1805), paje de los Marqueses de Adeje, alcalde mayor de la Villa de Adeje, teniente de Cazadores, capitán de Granaderos, promotor de la independencia de Arona y su alcalde real.

⁴ *Doña Josefa Bernardina de Acosta y Montesdeoca* era bisnieta de *don Melchor Afonso* (?-1682), alférez de Milicias y alcalde mayor de Adeje; nieta de *don José Alfonso Montes de Oca y Prieto* (1653-1720), capitán de Milicias y alcalde mayor de la misma Villa; hija de *don Francisco José de Acosta*, fue alférez de Milicias; y hermana de *don Antonio José Acosta Montesdeoca* (1725-1811), fue notario público eclesiástico de Adeje y Vilaflor. Esta familia desciende de los dueños del Heredamiento de Tijoco (Adeje) y asumieron el patronazgo de la ermita de Ntra. Sra. de la Concepción de dicho pago.

⁵ La biografía de muchos de los personajes destacados de esta familia puede consultarse en este mismo blog: blog.octaviordelgado.es

El 26 de octubre de 1766, a los 21 años de edad, don José Antonio contrajo matrimonio en la ermita del pago de San Miguel con doña Isabel Antonia de las Nieves Pérez de la Cruz, hija de don Bartolomé Pérez y doña María (García) de las Nieves Cruz, difuntos y vecinos de dicho pago; los casó el cura beneficiado de San Pedro de Vilaflor don Agustín Lorenzo Viera y Torres y actuaron como testigos don Antonio José de Acosta, el reverendo padre fray Agustín de León y el ayudante don Fernando Ruiz, vecinos de dicho lugar. La joven pareja se estableció en el citado pago de San Miguel de Abona.

En 1775, don José Antonio Rodríguez Feo ostentó el cargo de síndico personero en el ayuntamiento o alcaldía real de la amplia jurisdicción de Vilaflor⁶, que por entonces incluía a los actuales municipios de Vilaflor de Chasna, Arona, San Miguel de Abona y el pago de Chiñama (hoy en Granadilla de Abona).

Según el padrón vecinal de dicho término que se conserva en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, fechado en 1779, vivía en la casa nº 490 de la amplia jurisdicción de Vilaflor, en la calle del Majuelo del pago de San Miguel, como un labrador acomodado:

Casa de Dⁿ. Jph Rodríguez. Feo, 33 a^s, usa de la labransa.

D^a. Isabel de las Nieves, su mujer, 28 a^s.

Jph., hijo, 4 a^s.

María, hija, 1 a.

Esta casa pasa regular, tiene casa propia, 2 f. de tierra, una yegua, una mula, dos colmenas, dos lechones y cuatro cabras.⁷

Su esposa, doña Isabel Pérez de la Cruz, murió en su domicilio del pago de San Miguel el 16 de agosto de 1781, a los 30 años de edad “*poco mas o menos*”; había hecho una declaración testamentaria ante testigos y recibido los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres por el beneficiado de Vilaflor don Agustín Lorenzo Viera y Torres y recibió sepultura en el convento agustino de dicho pueblo; a su sepelio acompañó el beneficio, que asistió al oficio de cuerpo presente con “*acompañamiento de gracias*”; se le hicieron cinco pausas por la calle, así como encomendación de alma “*al tiempo de sacar el cadáver de la casa mortuoria*”; asistió la comunidad de San Agustín y las hermandades del Santísimo, de la Misericordia y del Rosario. No dejó limosna a la Misericordia por ser su marido hermano.

Una vez viudo de doña Isabel Antonia de las Nieves [sic], el 8 de abril de 1782, a los 37 años de edad, don José Antonio celebró segundas nupcias en la ermita de San Miguel con doña María del Carmen Hernández de Fuentes y Morales (o García), 14 años más joven, natural del caserío sanmiguelero de La Hoya, pero bautizada en Vilaflor, hija de don Domingo Hernández de Fuentes y Vizcaíno y doña María de la Concepción García del Castillo y Beltrán, vecinos de dicho lugar en el pago de Tamaide; los casó y veló el ex-definidor fray José de San Agustín Picar, prior del convento de San Juan Bautista de Vilaflor, con licencia del beneficiado don Agustín Lorenzo Viera y Torres, examinador sinodal del Obispado; y actuaron como testigos don Agustín Hernández de la Cruz, don José Hernández Manuel y don Buenaventura de León, vecinos de dicho pago.

En 1784, don José Rodríguez Feo asumió el cargo de alcalde de la extensa jurisdicción de Vilaflor de Chasna⁸, que continuaba teniendo los mismos límites, por lo que abarcaba a varios de los actuales municipios de la comarca.

⁶ Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libro de acuerdos de la Alhóndiga del lugar de Vilaflor, 1775, folio 128.

⁷ Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Padrón vecinal de 1779. Vilaflor. Pago de San Miguel.

⁸ Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libro de acuerdos de la Alhóndiga del lugar de Vilaflor, 1784.

MAYORDOMO DE LA ERMITA DEL ARCÁNGEL SAN MIGUEL, PROMOTOR DE LA INDEPENDENCIA PARROQUIAL Y MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PRIMER ALCALDE REAL DE SU AYUNTAMIENTO Y MIEMBRO DE TODAS LAS HERMANDADES

En San Miguel de Abona, donde se estableció, don José Antonio gozó de notable prestigio. Así, en la visita efectuada a Vilaflor el 12 de enero de 1794, el obispo de Canarias don Antonio Tavira y Almazán despachó el “*título de Mayordomo de la Hermita de S. Miguel a don Josef Feo, vecino de dicho Pueblo*”⁹.

Luego fue uno de los impulsores de la creación de la parroquia y del Ayuntamiento de San Miguel de Abona. En este sentido, por escritura otorgada el 2 de febrero de 1797 ante el escribano público don José Álvarez de Ledesma, impuso un tributo de dos pesos anuales a favor de la fábrica de la nueva parroquia del Arcángel San Miguel (que empezó a regir el 19 de marzo de 1796), según consta en la dotación de la misma, que aún en 1835 pagaban sus herederos¹⁰.

Al figurar entre los principales propietarios de la localidad, es normal que don José Antonio ingresase a partir de entonces como hermano en las tres hermandades y cofradías creadas en la nueva parroquia del Arcángel San Miguel, segregada en 1796 de la de San Pedro Apóstol de Vilaflor, que fueron las del Santísimo Sacramento, Misericordia y Rosario, en las que con casi total seguridad ocupó cargos de responsabilidad.

Asimismo, tras la segregación administrativa de este lugar del de Vilaflor de Chasna, concedida por auto de la Audiencia de Canarias de 13 de marzo de 1798, el 17 de julio de este año nuestro biografiado fue elegido como uno de los 24 compromisario que debían elegir a los cargos de la primera corporación local y ese mismo día fue elegido primer alcalde real (o pedáneo) de San Miguel de Abona; en la misma fecha tomó posesión del cargo, que desempeñó hasta finales del año siguiente; previamente había participado activamente en todo el movimiento segregacionista.¹¹

Luego volvió a ocupar la alcaldía en otras dos ocasiones: el 25 diciembre 1802 fue elegido alcalde real para 1803, tomando posesión al día siguiente; y el 30 de diciembre de 1816 la Audiencia dispuso que el alcalde de entonces entregase la vara a don José Antonio Rodríguez Feo, tal como se hizo el 11 de febrero de 1817, en que tomó posesión de la alcaldía por tercera vez.¹²

Con motivo de la boda de su hija María Isabel con don Tomás de Aquino Hernández, nuestro biografiado le dio por bienes dotales todo lo que constaba del instrumento o cartilla de dote que otorgó en San Miguel el 1 de julio de 1798, ante los testigos don Antonio Esteban Peraza y Ayala, beneficiado servidor de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna y cura propio de la parroquia sureña, don José Pérez Alonso y don Bartolomé Luis Marrero, vecinos de dicho lugar.

En 1808, don José Antonio continuaba empadronado en San Miguel; figuraba con 67 años y le acompañaban su esposa, tres hijos y una hija. En 1820 vivían en la casa nº 3 del mismo pueblo: don José Feo, de 76 años, y su mujer doña María, de 62; les acompañaban dos hijos: don José, de 26 años y ausente, y doña María del Carmen, de 18; y tenían un criado, José, de 20 años. Y en 1823 seguían empadronados en la misma casa: don José Feo, de 79 años; su esposa doña María, de 65; y su hijo don José, de 25 años, que continuaba ausente.¹³

⁹ Archivo Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libro de nombramientos, 1794.

¹⁰ Archivo Parroquial del Arcángel San Miguel. Tributos otorgados a favor de la nueva parroquia del Arcángel San Miguel [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

¹¹ Archivo Municipal de San Miguel de Abona. Libro primero para elecciones y juntas del lugar de San Miguel. Miguel Ángel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Pedro Pablo PÉREZ TORRES (1998). *San Miguel de Abona y su historia*. Pág. 194 y 221.

¹² *Ibidem*.

¹³ Archivo Parroquial del Arcángel San Miguel. Padrones parroquiales de 1808, 1820 y 1823 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].



San Miguel de Abona, pueblo del que don José Antonio Rodríguez Feo fue su primer alcalde real.

EL TESTAMENTO DEL MAYOR PROPIETARIO DE SAN MIGUEL DE ABONA¹⁴

En 1808, don José Antonio Rodríguez Feo testó ante testigos en San Miguel de Abona, en las casas de su habitación; figuraba como natural de Vilaflor y vecino de la primera localidad. Deseaba ser sepultado con el “*Abito del Seráfico Padre San Francisco*”, en la iglesia del Arcángel San Miguel, en “*los sepulcros que se hallan destinados para los miembros de la Venerable esclavitud del Santísimo Sacramento*”, como hermano que era de ella. Disponía que se le hiciese la misa de Alma, la de cuerpo presente, los oficios de honras y cabo de año, poniéndosele doce libras de cera; que se le hiciesen en su funeral varias pausas desde su casa hasta la iglesia y en cada una de ellas se le hiciese un responso; que se pusiese de ofrenda seis almudes de trigo; que a la función de cuerpo presente asistiesen todos los capellanes que hubiese en ese día en el pueblo, pagándose de sus bienes todos los derechos. Mandaba que se aplicasen en sufragio de su alma 30 misas de San Gregorio y cuarenta más rezadas por el cura que era o fuese de dicha parroquia, donde mandaba ser sepultado, para lo que dejaba de limosna 20 pesos corrientes, de a quince reales de vellón de Castilla cada uno. También dispuso que se aplicasen anualmente en sufragio de su alma 120 misas rezadas, de la siguiente forma: 40 por los religiosos de San Francisco de Granadilla, 40 por los religiosos agustinos de Vilaflor y 40 por los de San Francisco de la Villa de Adeje, a disposición de sus respectivos prelados; para ello dejaba de limosna 30 pesos corrientes, diez a cada uno de los referidos conventos. Mandaba que se le comprase a la iglesia una Bula de Difuntos, pagándose su limosna acostumbrada, y otra de Composición, para la que se debía satisfacer por limosna ocho reales de plata.

Declaró que con su primera esposa, doña Isabel de las Nieves Pérez, había procreado seis hijos: Miguel, José y Juan Antonio, que fallecieron en su infancia; José Marcelo y María Isabel, que vivían; y Antonio Miguel, que había fallecido soltero en la Isla de la Habana, después de fallecida su madre, siendo como de veinte y tres años cumplidos; a los que declaraba como hijos legítimos.

Al contraer matrimonio, su esposa había traído por bienes, heredados de sus padres, distintas suertes de tierra calma en Chicer, El Almácigo, Los Ramonales, Correa, Montaña de

¹⁴ *Idem*. Legajos de testamentos, 1808 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

Garañaña, El Frontón y El Barranco Abajo de las Casas del Pino; pies de higueras en El Pino; una suerte de tierra calma en Cercado de la Higuera Blanca, en el fundo que decían de la Jaca, y en El Llanito; además de los sitios de la casa en que vivía, de tierras de huerta e higueras tunas, que lindaban por el naciente y arriba con la Calle Real, como también dos casitas terreras que se hallaban en dicho sitio. También declaraba por otros bienes hereditarios de su mujer una suerte de tierra calma con un pie de higuera de leche en “*Las Socas*”; así como una yegua, que podía valer 30 pesos, y un dornajo de tea, que aún existía; más un colchón de lana, “*con los más abios necesarios de cama, conforme al estilo de Pueblos de Campo*”, una caja de cedro y otra de pino, una mesa y diez sillas, todo de pino; ocho fanegas de trigo y otras de cebada; la ropa de su decente uso, más algunas joyas, como unos zarcillos de oro y un rosario encasquillado de dicho metal, que vendieron en 7 pesos y que invirtieron en ropa del uso de su mujer; y también trajo un telar. Por su parte, él aportó al matrimonio como bienes propios: dos suertes de tierra calma en “*El Manjuelo*” (cuatro almudes) y en Romay (ocho almudes), más una “*mula cerrera*” que podría valer 70 pesos.

Como bienes gananciales o duplicados durante dicho matrimonio, declaró: una suerte de tierra calma en Montaña Gorda, que compró a su padre don Lucas Agustín Feo, la que vendió para satisfacer el flete de su hijo Lucas, “*de que tiene la correspondiente Escritura que paso ante Cristóbal Albares de Ledesma, Escribano que fue de estas vandas*”; y dos pedacillos de tierra calma que serían 15 “*almudes de puño*” en Chimbesque, “*dícese Chiccer*”, que compró en retroventa. También eran gananciales: dos mulas, dos mulos, 16 fanegas de trigo y 10 de cebada, bienes que existían al fallecer su mujer; más dos anillos, un par de zarcillos o pendientes, un Rosario y una gargantilla, todo de oro; otra gargantilla de plata, tres “*cacharuelas*” y tres tenedores de plata; una caja de cedro con su escudo, un colchón de lana, cuatro sábanas, una colcha de lana y dos almohadas llenas; además de cuatro colmenas, doce ovejas, un “*relon*”, dos costales y dos sábanas de lana. Otros bienes gananciales de su primer matrimonio fueron una casa de mampostería de alto y bajo, que fabricaron junto a las dichas terreras que su mujer trajo al matrimonio, y un aljibe contiguo a dicha casa, que se hallaba sollado y murado. El funeral y las misas de su mujer ascendieron a 80 pesos, cuatro reales y medio, que satisfizo a sus respectivos acreedores. Y con motivo de la muerte de ésta se hizo descripción de los bienes que se hallaban existentes en uno de los oficios de La Orotava.

Cuando falleció su suegro, don Bartolomé Pérez, quedó debiendo a la fábrica de la ermita de San Miguel de este lugar 30 pesos corrientes, que aquél gastó en el tiempo que tuvo su mayordomía, cuya cantidad entregaron él y su mujer después de casados. Y cuando falleció su mujer debían 21 fanegas de trigo a la Real Hacienda, que habían gastado por haberlas depositado en su poder.

Declaró que en segundas nupcias se había casado y velado con doña María del Carmen Hernández de Fuentes, “*con quien hizo vida maridable*” y procreó once hijos legítimos: María Vicenta, que falleció con tan sólo 20 días; María Petra, Miguel María, Francisco y María Antonia, que vivían; Juan Antonio, que había muerto de un mes; Juan Antonio y José Agustín, que vivían; María del Carmen y María Micaela, que fallecieron de corta edad; y María del Carmen, que aún vivía. Curiosamente, se había olvidado un hijo, Juan Agustín Rodríguez Feo Hernández (1793-?), que había muerto a poco de nacer, salvo que fuese el primero que él llamaba Juan Antonio.

A este matrimonio había aportado de capital todos los bienes que tenía declarados y existían cuando su primera mujer falleció. Por su parte, su mujer trajo por bienes dotales: tres almudes de tierra calma en El Malpaís; 9 almudes de tierra de puño en el mismo paraje, en donde decían las Casas de los Beltranes; 6 almudes de tierra de puño también en El Malpaís, donde llamaban Eugenio; 6 almudes de tierra calma de puño en donde decían Lomo de la Hoya; dos canteros de huerta plantío de papas en el Roque de Jama; 10 fanegas de trigo, dos colmenas, tres ovejas, un colchón de lana, “*con todos los avios necesarios de cama*”, tres

sábanas, una colcha de lino, una sábana de lana, y la ropa de su decente uso. Otros bienes de su mujer, que al momento de testar poseía, eran: una fanegada de tierra calma en El Malpaís, donde decían El Estanquero; y cuatro almudes de tierra calma en los Parlamentos, que poseía indivisos por herencia de su tía Barbara García.

Como bienes gananciales o duplicados durante este segundo matrimonio declaraba: una suerte de tierra calma con higueras y un cantero de huerta “*en el fundo que llaman de Jaca*”, que se componía de ocho almudes de puño y lindaba con el Camino Real que baja de la iglesia; en El Almacigo tres almudes y medio de tierra calma; una fanegada de tierra de puño en Chicier, que compró a su padre don Lucas Feo; una fanega y cuatro almudes de tierra calma de puño en “*Las Socas*”, donde decían Las Algulagas [sic]; y tres almudes de tierra calma en el Lomo de la Hoya. En las tierras de El Guincho compró a Cristóbal Rodríguez Donate el trabajo que había puesto en rozar y desmontar dos pedacillos de tierra, que suponían una fanegada y cuatro almudes de tierra de puño; también en El Guincho, otro pedacillo de tierra calma, que igualmente rozó y desmontó, que se componía de dos almudes de tierra de puño; en El Malpaís, debajo de Los Morritos, tres almudes de tierra calma de puño; en el mismo paraje, más abajo, tres almudes de tierra de puño; en dicho paraje, a la parte del naciente de la Montaña de Quemada, dos almudes de tierra calma; en el reiterado paraje de El Malpaís, por la parte de debajo de dicha montaña, un pedazo de tierra calma en el que se había fabricado un cerco de higueras tunas, que todo se componía de 17 almudes de puño; en Chicier o Chineja, cinco almudes de tierra de puño; en Montaña Gorda, dos pedacillos de tierra calma, que componían tres y medio almudes de puño; en Garaboto, un pedacillo de tierra calma de tres almudes de puño; en Chayofa, jurisdicción de Arona, una suerte de tierra calma compuesta de ocho fanegadas y media de puño, que compró a su padre don Lucas Agustín Feo, en cuya propiedad fabricó una casa terrera cubierta de teja con madera de tea. De la suerte de ocho fanegadas se pagaban cuatro fanegas de trigo de tributo anuales al Marqués de la Fuente de las Palmas. Y otros bienes gananciales eran: una casa de mampostería que habían fabricado más abajo de las que actualmente vivían, en el terreno de los cuatro almudes de tierra propios, la que ya estaba concluida y en la que se hallaba una troja alta a la parte del poniente.

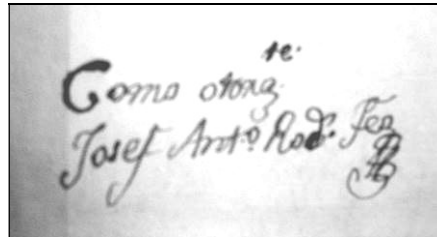
Asimismo, declaraba por “*bienes cemobientes*” existentes: dos yeguas, un mulo, un jumento o bestia asnal de carga, treinta reses cabrías y doce ovejunas; así como 60 fanegas de trigo y 20 de cebada, y dos colmenas; además de una barra de yerro y una caja de cedro. También declaraba como bienes gananciales las “*bienhechurías en Romay*”, en los cuatro almudes donde había fabricado las casas referidas, y la viña que se hallaba sembrada en tierras de su primera mujer.

En el “*Pago de Las Socas*”, el declarante y su hermana Juana Feo estaban poseyendo casa y media terrera, con el sitio que le correspondía a la parte de abajo, “*que serán un almud de tierra de puño y lo que le corresponda en la parte de arriba de ella por herencia de su madre doña Catalina Ramos*”, por permuta con sus segundos hermanos por los sitios de Vilaflor, y en ella pertenecía a don Lucas Feo la cuarta parte; contiguos a dichos sitios tres almudes de tierra calma en el cercado que llaman del Mulato, que pertenecieron a su madre en gananciales, de los que pertenecían nueve cuartos de tierra a don Lucas. Pero por herencia de su padre no le había tocado cosa alguna, ni a él ni a su hermana, por lo que hicieron dimisión de cuanto pudiera pertenecerles en los hermanos del segundo matrimonio de su padre, quienes lo aceptaron verbalmente. A insistencia de dicha hermana, doña Juana Feo, le dio a ésta en permuta media suerte situada en Chicier, de la que había comprado en el segundo matrimonio a su padre, por la que le dio un pedazo de suerte de Romay y como cuatro almudes de tierra en dos suertecitas situada en los Topos de Montaña Gorda.

Declaró haber puesto en estado de matrimonio a su hijo José Marcelo en la Provincia de Caracas con doña Juana de Reverón, “*a quien no ha dado nada para ayuda de las cargas*

de su matrimonio, pues aunque suplio el coste de su flete y demas para su conduccion a dicha Provincia, cuyo importe salio de los gananciales de su ultimo matrimonio, no obstante ello, quiere no se le lleve en cuanta ni carguen a su ha de haber, respecto a que se ha portado como un buen hijo, mandándole dar el usufruto de los bienes que le pudieran pertenecer por su madre y aun haciendole algunas remesas desde alla”. Asimismo, declaraba haber dotado a varios de sus hijos en sus respectivos matrimonios: a su hija María Isabel con don Tomás de Aquino Hernández; a su hija María Petra con don José Patricio Alonso; a su hijo Miguel María con doña Petra Hernández; y a su hija María Antonia Feo con don Miguel Afonso Martínez. Y relacionaba los bienes que había dado a cada uno, menos los de María Isabel, que figuraban en un instrumento otorgado en 1798.

Por haber fallecido su hijo Antonio Miguel soltero y sin sucesión, recayó en él la legítima materna que había heredado de su madre, en cuya virtud mandaba que todos los bienes que a dicho su hijo pudieran pertenecerle por la citada herencia, se mirasen como propios del otorgante y por consiguiente se dividiesen por iguales partes entre sus hijos, tanto del primero como del segundo matrimonio. Asimismo, declaraba que no debía nada a persona alguna, ni le debían a él; y que la mayor parte de los terrenos nombrados se hallaban pensionados con tributos, que deberían pagar anualmente sus hijos a sus respectivos dueños de fundo.



Firma de don José Antonio en su testamento (1808).

Nombraba por tutora y curadora de los hijos que fuesen menores a tiempo de su fallecimiento, en primer lugar a su referida mujer, a quien relevaba de la fianza de su obligación “*que el derecho previene*”, y en segundo lugar a su expresado yerno don Miguel Afonso Martínez, debiendo preceder para éste todas las formalidades de estilo y derecho y, en caso de serle permitido, también lo releva de la fianza que el derecho prevenía, pues “*así es su voluntad*”. Y nombraba por albaceas testamentarios a su mujer, al dicho su yerno don Miguel Afonso Martínez y a don José Pérez Alonso, de dicho vecindario, a todos juntos y a cada uno *insolidum*; a quienes daba poder y facultaba “*para que cumplan todo lo que deja referido, vendiendo para ello en caso necesario qualesquiera piesa de sus vienes, cuya facultad les dure aunque sea pasado el año de el Albaceazgo, haciendo por el Alma del Otorgante lo mismo que quisieran se hiciera por las suyas*”; y asimismo les daba facultad en forma para que las 120 misas rezadas que mandaba aplicar en los tres conventos referidos, pudiesen “*mandarlas aplicar en otros conventos ó por qualesquiera sacerdotes que les convenga á fin de que sean dhâs y aplicadas con la mayor prontitud que sea posible que así es su voluntad*”.

Instituyó por únicos y universales herederos a los nueve hijos que aún vivían: José Marcelo, María Isabel, María Petra, Miguel María, Francisco, María Antonia, Juan Antonio, José Agustín y María del Carmen, sus legítimos hijos y de las referidas sus mujeres, “*para que lo hayan y hereden por iguales partes cargando á cada uno en su ha de haber lo que respectivamente haya llebado y que tiene declarado les á dado, gosandolo con la bendición de Dios y la suya*”.

En ese testamento revocaba cualquier otro anterior o codicilo que hubiese otorgado. Dicho documento, que quedó archivado en la parroquia, fue redactado por su yerno, don Miguel Afonso Martínez, y en él actuaron como testigos don José Pérez Alonso, don

Bernardo Bello Marrero, don Juan Antonio Rodríguez Beltrán, don José Rodríguez Marrero, don Juan Rodríguez Marrero, don Agustín Rodríguez Truxillo y don Agustín Rodríguez Marrero, vecinos de dicho lugar, ante don Francisco José García, fiel de fechos de la localidad.

FALLECIMIENTO E ILUSTRE DESCENDENCIA

Don José Antonio Rodríguez Feo falleció en su domicilio de San Miguel de Abona el 5 de enero de 1826, a los 80 años de edad, tras recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia del Arcángel San Miguel por el párroco propio don Francisco Guzmán y Cáceres y a continuación recibió sepultura en el mismo templo parroquial, con asistencia de todas las Hermandades de la parroquia, de las que era hermano.

Le sobrevivió su segunda esposa, doña María Hernández de Fuentes, quien murió en el mismo pueblo el 21 de noviembre de 1837, a los 77 años de edad, y sólo pudo recibir el Santo Óleo; había testado ese mismo año ante el escribano don Domingo Ruiz y Mora. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia parroquial del Arcángel San Miguel por el cura propio don Francisco Guzmán y Cáceres y a continuación recibió sepultura en el mismo templo.

Como hemos visto en su testamento, don José Antonio tuvo larga e ilustre descendencia de sus dos enlaces, constituyendo el tronco del que descienden todos los que hoy llevan el apellido Feo en el municipio de San Miguel de Abona. De su primer matrimonio con doña Isabel de las Nieves Pérez nacieron seis hijos: *don Miguel*, *don José* y *don Juan Antonio Feo* (1770-?), que fallecieron en su infancia; *don José Marcelo (Rodríguez) Feo y Pérez* (1776-?), quien emigró a la Provincia de Caracas, donde contrajo matrimonio con doña Juana de Reverón, probablemente de origen chasnero; *doña María Isabel (Rodríguez) Feo y de las Nieves* (1778-?), quien casó en 1797 con el militar don Tomás de Aquino Hernández de Fuentes y García [síndico personero, alcalde real y notario público de San Miguel de Abona], hermano de su madrastra e hijo de don Domingo Hernández de Fuentes y doña María de la Concepción García del Castillo (o Morales), vecinos de dicho lugar en el pago de Tamaide, con ilustre sucesión; y *don Antonio Miguel (Rodríguez) Feo y Pérez*, quien emigró a Cuba, donde murió soltero después de fallecida su madre, siendo como de 23 años cumplidos.

Por su parte, del segundo enlace de don José Antonio Rodríguez Feo con doña María Hernández de Fuentes nacieron otros doce hijos: *doña María Vicenta Feo*, quien falleció con tan sólo 20 días; *don Miguel María (Rodríguez) Feo Hernández* (1786-1847), alcalde de San Miguel de Abona, quien en 1807 contrajo matrimonio con doña Petra Agustina Juliana Hernández y Hernández de la Cruz, natural y vecina de dicho pueblo¹⁵ e hija de don José Hernández Manuel [alcalde de dicho pueblo] y doña Agustina Hernández de la Cruz, y, una vez viudo, en 1830 celebró segundas nupcias en Granadilla de Abona con doña María de Candelaria Bello Marrero, hija de don Miguel Bello Marrero y de doña Bárbara Alonso Pérez, naturales del mismo pueblo, con numerosa descendencia de ambos enlaces; *don Francisco Rodríguez Feo Hernández* (1788-1857), propietario y alcalde de San Miguel de Abona, quien casó en 1811 con doña Ana Agustina Hernández de la Cruz, natural y vecina de dicho pueblo en Las Zocas, hija de don José Hernández Manuel [alcalde de San Miguel] y doña Agustina Hernández (o Rodríguez) de la Cruz; *doña María Petra (Rodríguez) Feo Hernández* (1789?-1857), casada en 1806 con don José Patricio Alonso del Pino, natural y vecino de dicho pueblo, hijo de don Bernardo Alonso del Pino y doña María Bernal de Fuentes (o de León), y, una vez viuda, en 1827 celebró segundas nupcias en San Miguel con don Juan Agustín del Sacramento García Pérez, viudo de doña Antonia María Bernal Bethencourt e hijo de don

¹⁵ Era hermana de *don Nicolás Hernández de la Cruz* (1791-1844), capitán de Caballería y regidor decano de Barquisimeto (Venezuela), y de *don Bartolomé Agustín Hernández*, alcalde de San Miguel de Abona.

Francisco José García Ramos [natural de Granadilla de Abona y fiel de fechos de San Miguel] y doña Josefa Pérez Alonso [que lo era de este pueblo]; *doña María Antonia Feo Hernández* (1790-1875), quien casó en 1807 con el capitán don Miguel Alfonso Martínez Bello, hijo de don Miguel Alfonso Martínez y doña María Javiera de la Cruz Bello y Marrero, constituyendo el tronco de los Alfonso Feo, probablemente la familia más ilustre de San Miguel de Abona¹⁶; *don Juan Antonio (Rodríguez) Feo Hernández*, fallecido con tan sólo un mes; *don Juan Antonio (Rodríguez) Feo Hernández* (1792-1851), alcalde real de San Miguel, casado en 1819 con doña María Buenaventura Delgado Mena, natural y vecina de dicho pueblo, hija de don Domingo Delgado Mena y doña María del Rosario González Navajas; *don Juan Agustín Rodríguez Feo Hernández* (1793-?), fallecido a poco de nacer; *don José Agustín (Rodríguez) Feo Hernández* (1795-?), emigrante a América; *doña María del Carmen (Rodríguez) Feo Hernández* (1798-?), fallecida de corta edad; *doña María Micaela (Rodríguez) Feo Hernández* (1800-1803), fallecida en su pueblo natal cuando contaba tan solo dos años de edad; y *doña María del Carmen (Rodríguez) Feo Hernández* (1803-?), quien casó en 1822 con don Tomás José de Torres Hernández, natural y vecino de dicha localidad, hijo de don Tomás Antonio de Torres Domínguez y doña Tomasa María Hernández de la Cruz. Todos los casados con destacada sucesión.

[18 de abril de 2020]

¹⁶ *Don Miguel Alfonso Martínez* (1780-1854) fue fiel de fechos, alcalde real y constitucional de San Miguel, notario público eclesiástico, capitán de la Milicia Nacional local, cogedor de la cilla de la parroquia de San Miguel, segundo ayudante del Regimiento Provincial de Abona, capitán de Milicias Provinciales, comandante de armas de San Miguel de Abona y colector de las Bulas de la Santa Cruzada, así como promotor de la construcción de la iglesia, ayuntamiento, escuela y cementerio. De sus hijos destacaron cinco: *don Antonio Alfonso Feo* (1814-1906), coronel graduado de Milicias, comandante de armas, alcalde y jurado de San Miguel, y comandante militar del Cantón de Abona; *don Miguel Alfonso Feo* (1821-1882), secretario del Ayuntamiento, capitán-propietario de barco, regidor síndico y alcalde, comandante graduado de Milicias, sargento mayor interino y comandante de armas de San Miguel de Abona; *don José Alfonso Feo* (1823-1881), secretario del Ayuntamiento, subteniente de las Milicias Provinciales, capitán de la Milicia Nacional local, alcalde constitucional de San Miguel de Abona, jurado judicial y rico propietario; *don Casiano Alfonso Feo* (1825-1891) fue juez de paz, secretario del Ayuntamiento, concejal y alcalde, jurado, capitán de la 2ª compañía de San Miguel y primer comandante jefe del Batallón de la Milicia Nacional de Abona; y *don Eulogio Alfonso Feo* (1829-1882) fue estudiante de Magisterio, 2º teniente de la Milicia Nacional local y propietario. En cuanto a sus hermanas, enlazaron con otras ilustres familias de la comarca.